



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 16-3-93

NUM.: 74

---

SERIE C:  
GENERAL

#### SUMARIO

##### ACUERDOS DE MESA

Págs.

Corrección de errores al Acuerdo de Mesa sobre retribuciones del personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, de fecha 30 de diciembre de 1992.

491

**ACUERDOS DE MESA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Corrección de errores al Acuerdo de la Mesa de la Diputación General de La Rioja sobre retribuciones del personal a su servicio, de fecha 30 de diciembre de 1992.

**Acuerdo:**

Advertido error en el texto del Acuerdo adoptado por la Mesa, en su reunión de fecha 30 de diciembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie C, núm. 65, de 19 de enero de 1993, se procede a su corrección de la siguiente forma:

**Artículo 11.**

Donde dice: "a) Las compensaciones por horas de servicios efectivos realizados fuera de la jornada normal, podrán remunerarse en forma de retribución económica o de compensación horaria, según opción del funcionario interesado.

I. En forma de retribución económica:

Las compensaciones por servicios efectivos realizados fuera de la jornada normal se determinarán conforme al siguiente cálculo de valoración:"

Debe decir: "a) Las compensaciones por servicios efectivos realizados fuera de la jornada normal se determinarán conforme al siguiente cálculo de valoración:

Donde dice: "HE1 = Hora de servicio efectivo realizado fuera de la jornada normal en día laborable, entre las 8,00 y las 22,00 horas. Su cuantía asciende al 175 % de HO."

Debe decir: "HE1 = Hora de servicio efectivo realizada fuera de la jornada normal en día laborable, entre las 15,00 y las 22,00 horas. Su cuantía asciende al 175 % de HO."

El resto del artículo no sufrirá variación alguna.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. .... Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---